



Instituto
de arte
contemporáneo

Convocatoria de producción para proyectos artísticos: Madrid Procesos'12

Publicado 17-04-2012

AVAM, Artistas Visuales Asociados de Madrid, con el patrocinio de la Comunidad de Madrid, convoca un concurso para la selección de cuatro proyectos artísticos inscritos en Madrid Procesos 12. Esta convocatoria se inserta dentro del programa Madrid Procesos, es una iniciativa promovida por AVAM y apoyada por la Comunidad de Madrid, la Embajada de España en Berlín y por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, Secretaria de Estado de Cultura, para la mejora de las condiciones de producción y creación de los artistas plásticos y visuales.

Los objetivos de Madrid Procesos 12 son:

- Ofrecer apoyo en la financiación de los proyectos artísticos objeto de la ayuda.
- Favorecer la experimentación en los procesos de producción.
- Analizar y visibilizar diferentes modelos de producción artística contemporánea, destacando los condicionantes que van determinando su desarrollo.
- Respetar los derechos profesionales y de autor.
- Favorecer la creación artística madrileña y su difusión, promoviendo una cooperación internacional.

Para ello se abre la convocatoria de Madrid Procesos 12, cuyas líneas de actuación son:

- Programa de apoyo a la financiación de los proyectos artísticos.
- Programa de residencia y movilidad: ayudas de residencia para la producción artística y su difusión internacional, en colaboración con el Freundeskreis der Universität der Künste Udk, Berlín (Círculo de amigos de la Universidad de Bellas Artes) y la Sociedad Karl Hofer de Berlín.
- Programa de difusión: visibilización de la investigación, utilización de recursos y ejecución de los proyectos seleccionados para Madrid Procesos, a través de su difusión en medios de comunicación, y la publicación de un catálogo digital.

BASES DE LA CONVOCATORIA:

Esta convocatoria tiene dos modalidades, cuya finalidad es seleccionar cuatro proyectos artísticos que serán producidos durante la edición de Madrid Procesos 12 de la siguiente manera:

Modalidad 1: Madrid Procesos 12 / Madrid. Selección de dos proyectos artísticos que serán producidos principalmente con los recursos existentes en la Comunidad de Madrid, durante un periodo aproximado de cuatro meses (julio-octubre 2012)

Modalidad 2: Madrid Procesos 12 / Berlín. Selección de dos proyectos artísticos para su producción total o parcial en residencia en la Karl Hofer Gesellschaft e.V. de la Freundeskreis der Universität der Künste de Berlín, durante un periodo exacto de dos meses (1 de agosto – 30 de septiembre de 2012)

3. Doble solicitud

Los artistas podrán realizar una doble solicitud (Madrid Procesos 12/Madrid - Madrid Proceso 12/Berlín). Para ello deberán enviar un dossier de proyecto común a ambas solicitudes o bien uno por cada modalidad, y un solo dossier de autor e impreso de solicitud, aportando toda la documentación detallada en los puntos 1.6 y 2.7.

En todo caso, los artistas solicitantes deberán de indicar su orden de preferencia y sólo podrán ser objeto de una sola ayuda.

4. Comisión de selección de proyectos:

A fin de garantizar la transparencia en todas las fases del proyecto, AVAM designará una comisión externa encargada de la selección de los proyectos a desarrollar durante Madrid Procesos 12.

El comité de selección estará compuesto por artistas con trayectoria nacional e internacional en el ámbito de las artes plásticas y visuales, designados por AVAM, con la presencia, con voz y sin voto, de un miembro del equipo de AVAM que actuará como secretaría/secretario.

La decisión de dicho comité será inapelable. El fallo se hará público a mediados de junio de 2012 y será comunicado personalmente a cada uno de los solicitantes aceptados y publicado en la Web de AVAM.

5. Interpretación y aceptación de las bases:

Cualquier duda que pueda surgir en relación a la interpretación de estas bases será resuelta por AVAM.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación plena de las normas que la regulan. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se fijan en las presentes bases o en la concesión de ayudas supone la suspensión inmediata de la misma, con independencia de la responsabilidad a que pudiera dar lugar.

Bases

Formulario de inscripción